



REF.: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

RES. EX. Nº **478** ADM

SANTIAGO,

24 AGO 2018

**VISTOS:**

El DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 y su Reglamento, contenido en Decreto N°250, de Ministerio de Hacienda, de 2004 y sus modificaciones posteriores; el DFL N°1 del 1993, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 versión 2 de 17 de julio de 2014, sobre manual de procedimientos de adquisiciones y contrataciones, de este Consejo de Defensa del Estado y la Resolución Exenta N°1959 de 2016 "Delegación de Facultades", y

**CONSIDERANDO:**

1.- Qué el Consejo de Defensa del Estado se encuentra participando del proceso de compra conjunta con diferentes Servicios Públicos, por adquisición de licencias RedHat a través de la Gran Compra N° 42002 y las Resoluciones Exentas N° 3254 de 10 de agosto de 2018 y N° 3585 de 14 de agosto de 2018 del Servicio Nacional de Aduanas, mediante los cuales se autoriza Gran Compra N° 42002 denominada "Compra Conjunta Compra de Suscripciones de Licencias de Software RedHat y Servicios Complementarios";

2.- El correo electrónico de fecha 22 de agosto de 2018 de la profesional del Departamento Gestión Comercial de la Dirección de Chilecompra mediante el cual solicita la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora de la gran compra ID 42002.

**RESOLUCIÓN:**

**1.- DESÍGNASE** como miembros de la Comisión Evaluadora de la Intención de Compra ID 42002 denominada "Compra Conjunta Compra de Suscripciones de Licencias de Software RedHat y Servicios Complementarios" a los siguientes funcionarios:

**A.-Como titular:**

i. Felipe Krauss Benavente, Rut 13.041.076-6, Líder en Tecnología de la Información.



**B.-Como suplentes:**

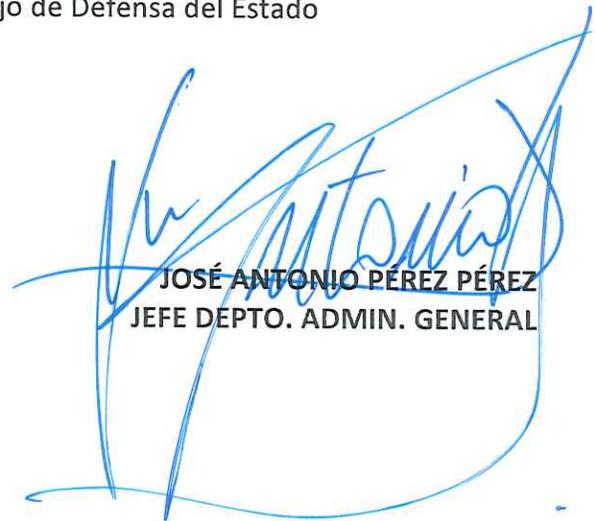
- i. Pedro Marcos Salgado, Rut 8.825.050-8, Jefe del Subdepto. Informática.
- ii. Juan Adaro Durán, Rut 13.051.263-1, Administrador de Base de Datos.

**2.- COMUNÍQUESE** a los miembros de la Comisión Evaluadora antes designada que no podrán tener conflicto de interés, y se encuentran sujetos a las obligaciones contenidas en la Ley 20.730, en su calidad de sujetos pasivos, respecto del ejercicio de sus funciones como miembro de la comisión y mientras las integran. Lo antes señalado implica la obligación de publicar la información relativa a viajes en el ejercicio de sus funciones, recepción de donativos oficiales y protocolares y agenda pública de reuniones.

Anótese, Comuníquese y Publíquese en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Por orden del Presidente del Consejo de Defensa del Estado

IAAR / fbc  
827  
LAER

  
JOSÉ ANTONIO PÉREZ PÉREZ  
JEFE DEPTO. ADMIN. GENERAL